

**Noticia del mes: Las cooperativas de ahorro y crédito serán supervisadas por la SBS**

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) acordaron que las cooperativas de ahorro y crédito (CAC) que operan en el país serán supervisadas por la SBS a partir del 1 de enero de 2015. Este acuerdo se alcanzó tras una serie de reuniones entre representantes de ambas instituciones, con el fin de establecer los mecanismos de supervisión y control que garantizarían la estabilidad y el correcto funcionamiento de estas entidades financieras. La SBS se encargará de supervisar a las CAC que operan en el país, mientras que el BCRP seguirá supervisando a las CAC que operan en el extranjero. Este acuerdo es un hito importante en la supervisión del sistema financiero peruano, ya que permitirá a la SBS tener un mayor control sobre las CAC y garantizar la seguridad de los fondos de los clientes.